

El Estado de Honduras
y sus **compromisos**
con el **Consenso de Montevideo**
sobre Población y Desarrollo
Resumen de avances y retrocesos
2018



SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO
HONDURAS

El Estado de Honduras
y sus **compromisos**
con el **Consenso de Montevideo**
sobre Población y Desarrollo
Resumen de avances y retrocesos
2018



**© El Espacio de Interlocución sobre Población
y Desarrollo – Honduras (EIPyD)**

Correo electrónico: eipdhonduras@gmail.com

Primera edición:

Tegucigalpa, Honduras, agosto de 2018

Diseño e impresión:

Comunica (comunica@comunicahn.media)

Contenido

Presentación	05
1. Derechos, responsabilidades y demandas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes	06
2. Acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva	10
3. Igualdad de género	16
4. Migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes	19
5. Relación con la desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad	23
6. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos	26
7. Afrodescendientes: derechos, combate al racismo y a la discriminación racial	28
Conclusiones.	31

Presentación

El Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo (CMPD) es el documento que los países asociados a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Honduras entre ellos, aprobaron en la Primera Reunión de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, realizada en Uruguay en 2013.

En 2015, en la Segunda Reunión de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, los países asociados a la CEPAL aprobaron la Guía Operacional de Implementación y Seguimiento del CMPD, que comprende una serie de indicaciones destinadas a operativizar el desarrollo de las medidas prioritarias del Consenso, a la vez que contempla insumos para su seguimiento y cumplimiento.

En 2017, diversas organizaciones de la sociedad civil hondureña, de cara a la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo a desarrollarse en Perú en 2018, se plantearon la creación de una instancia no gubernamental que diera seguimiento a las acciones del Estado hondureño como signatario del Consenso de Montevideo.

De esa forma, mediante el esfuerzo conjunto de varias organizaciones de sociedad civil de las diferentes regiones del país, nació la instancia denominada Espacio de Interlocución sobre Población y Desarrollo - Honduras (EIPyD). En su plan de acción, el EIPyD identificó la pertinencia de elaborar un informe que recogiera los avances y retrocesos del Estado de Honduras en el marco del Consenso de Montevideo.

En esa línea se elaboró un informe que describe el estado general de la población hondureña respecto las medidas prioritarias seleccionadas y establecidas en dicho Consenso, a través de su Guía Operativa y sus respectivos indicadores, en siete ejes prioritarios.

El EIPyD - Honduras presenta este resumen ejecutivo con la intención de dar a conocer, de manera puntual, datos y valoraciones relevantes del informe general elaborado sobre el cumplimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo por parte del Estado hondureño.

1. Derechos, responsabilidades y demandas de niñas, niños, adolescentes y jóvenes



Salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes

En 2016 se aprobó la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR)¹ conteniendo lineamientos específicos en torno a estos temas y reconociendo la responsabilidad del Estado hondureño de garantizar la SSR a las y los niños, adolescentes y jóvenes, a través de la educación sexual, el acceso a información y a servicios oportunos y de calidad. Sin embargo, poner en práctica dicha Política enfrenta limitantes de peso, como no contar con asignación presupuestaria o la oposición manifiesta de sectores religiosos. Hasta la fecha se desconocen sus resultados.

- 1 Secretaría de Salud. Política Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva (PNSSR), 2016.
- 2 Congreso Nacional. Ley de Igualdad de Oportunidad para la Mujer (LIOM), Decreto No. 34-2000.

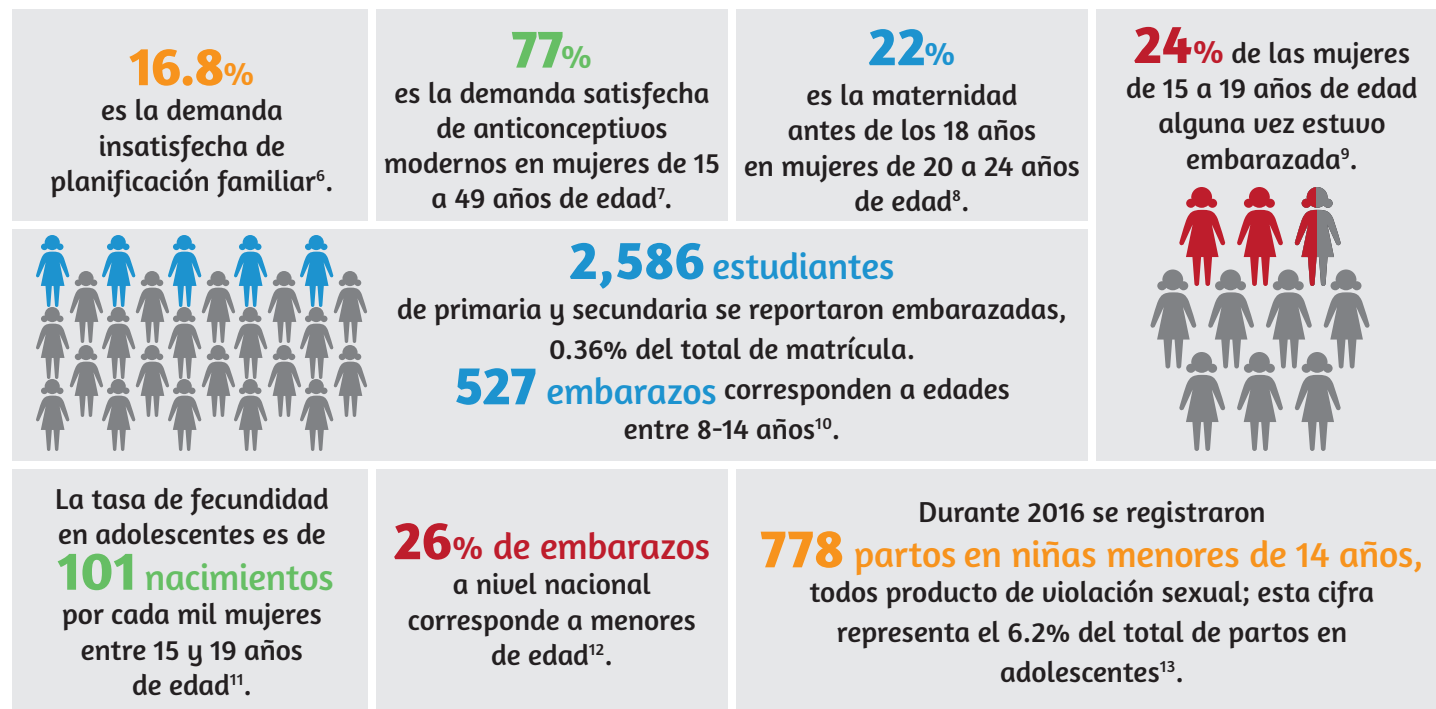
Existen otros instrumentos normativos que abordan temas específicos relacionados a los derechos sexuales y reproductivos, como el embarazo en las adolescentes y su acceso a la educación. Dentro de estos instrumentos están la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer² (LIOM) y la Ley Fundamental de Educación, que debe garantizar el acceso de las mujeres a la educación, independientemente de sus condiciones.

Las adolescentes embarazadas, mientras cursan sus estudios de educación media, tienden a ser discriminadas, excluidas, expulsadas y, en el mejor de los casos, para concluir sus estudios, obligadas a trasladarse a la jornada nocturna. En el caso de los centros educativos privados, la Secretaría de Educación no tiene regulaciones expresas que les prohíba incluir en sus reglamentos internos acciones en detrimento del derecho a la educación de las adolescentes embarazadas³. Según la normativa, cada centro educativo privado debe contar con un reglamento interno adecuado a la legislación educativa y laboral vigente en el país⁴, precepto que no se cumple⁵.

- 3 Casa Alianza. *Informe Mensual de la Situación de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras*, Tegucigalpa, agosto 2012.
- 4 Secretaría de Educación. *Reglamento de Instituciones de Educación No Gubernamentales*, Acuerdo 1363-SE-2014.
- 5 Plataforma CEDAW Honduras. *Valorando el progreso del Estado en la implementación de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer 2007-2012*, septiembre, 2016.

En relación a la demanda insatisfecha de planificación familiar en adolescentes y jóvenes en particular, no hay datos oficiales ni información desagregada;

sin embargo, existen otras fuentes que reportan datos acerca de dicha demanda, obteniéndose los siguientes datos:



6 CEPAL. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, 2013.

7 UNFPA. Informe de Estado de Población Mundial 2017, "Mundos Aparte" La Salud y Los Derechos Reproductivos en Tiempos de Desigualdad, 2017.

8 UNICEF. Una Aproximación a la Situación de Adolescentes y Jóvenes en América Latina y el Caribe a partir de Evidencia Cuantitativa Reciente, junio 2015.

9 *Ibíd.*

10 Secretaría de Educación. Sistema Nacional de Información Educativa, Sistema de Administración de Centros Educativos, noviembre, 2015.

11 UNFPA. Informe de Estado de Población Mundial 2017, *op. cit.*

12 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Situación de Derechos Humanos en Honduras, 2015.

13 Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), citando a la Secretaría de Salud, sitio web oficial.

Violencia en niños, niñas, adolescentes y jóvenes



En el año 2005 se creó el Instituto Nacional de la Juventud (INJ)¹⁴. Como institución a cargo de los temas de juventud, el presupuesto asignado resulta insuficiente para cumplir con el mandato que establece la ley. Así, el INJ enfrenta serias dificultades ya que los gastos operativos consumen la mayor parte de su presupuesto (alrededor del 75%)¹⁵.

El Instituto fue el encargado de elaborar la Política Nacional de la Juventud 2010-2014¹⁶, en la que planteó líneas estratégicas en torno a temas relacionados con la juventud y el ejercicio de sus derechos. Se cuenta ya con el borrador para la nueva Política Nacional de la Juventud que, a diferencia de la anterior, no es producto de un proceso democrático y participativo. Y se pretende aprobar sin la participación de sociedad civil.

En 2013 se aprobó la Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud¹⁷, con el

objetivo de **fortalecer las capacidades del Estado en colaboración con la sociedad civil para prevenir adecuadamente los factores de riesgo que generan la violencia y su vinculación a los delitos y conflictos.**

Pese a que el Comité de los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés) de la ONU instó al Estado de Honduras a proporcionar recursos humanos, financieros y técnicos adecuados¹⁸, una clara dificultad para la implementación de esta Política es la falta de presupuesto.

En 2014 se creó el Gabinete Sectorial de Prevención, Paz y Convivencia¹⁹, integrado por instituciones e instancias gubernamentales y representantes de la sociedad civil. A través de él se institucionaliza la prevención de violencia en el país; sin embargo, **las actividades realizadas por este gabinete no responden a las causas estructurales de la violencia relacionadas con el entorno socioeconómico en el que la juventud se desenvuelve.** El Gabinete se ha encargado de impulsar programas de infraestructura para fines recreativos y programas de educación no formal que atienden a una reducida población juvenil.

14 Instituto Nacional de la Juventud (INJ), creado mediante La Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud, Congreso Nacional, Decreto No. 260-2005.

15 Entrevista realizada a Marvin Espinoza, coordinador de la Dirección Técnica del INJ, 25 de octubre de 2017.

16 INJ. Política Nacional de la Juventud 2010-2014, aprobada mediante Decreto Ejecutivo PCM-051-2010.

17 Política Nacional de Prevención de la Violencia hacia la Niñez y la Juventud, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM-011-2013, 12 de febrero de 2013.

18 Comité de los Derechos de Niño (CRC). Observaciones finales sobre el informe presentado por Honduras en virtud del párrafo 1 del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2015.

19 Gabinete Sectorial de Prevención, Paz y Convivencia, creado mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2014, 2 de julio de 2014.

En el mismo año se impulsó el programa “Guardianes de la Patria”, el cual es ejecutado por las Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA). Dirigido a niños, niñas y jóvenes, tiene como objetivo, según fuentes oficiales: “evitar que estos caigan en manos de la delincuencia, asimismo, se busca fortalecer el desarrollo físico y mental, mejorar el rendimiento escolar, desarrollar destrezas y habilidades, incentivar y fortalecer la práctica del deporte, fortalecer la cultura de servicio y amor a la patria”²⁰.

El Comité de Derechos de la Niñez ha expresado que **el Programa es incompatible con el propósito y los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños y niñas en los conflictos armados**, y que solo puede generar un aumento de la violencia entre la niñez y adolescencia y una mayor militarización de la sociedad hondureña²¹.

También en 2014 se estableció la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)²², institución encargada de coordinar y supervisar la implementación de las

políticas y normativa en materia de niñez, adolescencia y familia. Dicha Dirección sustituyó al Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), que fue clausurado tras comprobarse su mal rendimiento; por ejemplo, esta institución utilizaba el 95% de sus recursos en pagos de sueldos y salarios, careciendo de diligencia y eficacia en la implementación de programas y acciones en beneficio de la niñez²³.

En 2015 la DINAF creó el Programa de Migración y Restitución de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual consiste en brindar protección inmediata mediante el proceso establecido en el Protocolo de Protección de Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niños y Niñas Migrantes, contemplando acciones centradas en la atención en niños y niñas que retornan a Honduras²⁴. **La sociedad civil cuestiona el enfoque pues no está orientado a niños y niñas que están en riesgo de migrar de manera irregular**²⁵.

20 Fuerzas Armadas de Honduras (FFAA). Portal Web oficial.

21 Comité de los Derechos del Niño (CRC). Observaciones finales sobre el informe presentado por Honduras en virtud del párrafo 1 del artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2015.

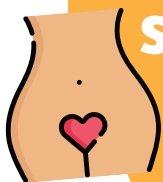
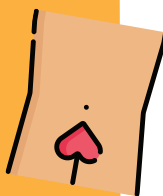
22 Institución descentralizada adscrita a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), creada por Decreto Ejecutivo PCM-027-2014.

23 DINAF. Reseña Histórica del Proceso de Creación de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF).

24 DINAF. DINAF Presenta Proyecciones de Atención a la Niñez en el Primer Semestre de 2016.

25 Entrevista realizada a Luisa Plata (área educativa) y Laura Rey (Coordinación de Programas y Proyectos), de la Red COIPRODEN, 24 de octubre de 2017.

2. Acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva



Educación Integral en Salud Sexual y Reproductiva

Honduras cuenta, desde 1999, con la Ley Especial del VIH/Sida donde se normó acerca de la educación sexual en el ámbito de la educación formal y no formal, y cuyo mandato se ratificó en la reforma a la Ley en 2015, enfatizando la implementación de la educación integral en sexualidad. A pesar de esto, **dicho mandato sigue pendiente de cumplimiento.**

Hoy en día se carece de una política pública de Estado que garantice educación integral en sexualidad a la población hondureña. Por ello, la actual educación sexual que se imparte a nivel formal consiste en acciones dispersas que no forman parte de una estrategia nacional que reúna la integralidad que requiere el abordaje de la salud sexual y reproductiva. La única herramienta que a nivel formal utilizan los centros educativos para impartir educación sexual son las guías educativas *Cuidando mi salud y mi vida*, que están dirigidas a docentes; y su versión de

apoyo para escuelas de padres y madres de familia en formato “experimental” en algunos departamentos del país. A finales de 2015, la diputada Scherly Arriaga (Partido Libertad y Refundación-LIBRE) presentó ante el Congreso Nacional una iniciativa de **Ley de Educación Integral en Sexualidad, que aún sigue sin ser dictaminada.**

En cuanto a la producción y difusión de campañas sobre salud y sexual y reproductiva, se identifica la campaña de comunicación promovida por el Despacho de la Primera Dama en coordinación con la Secretaría de Educación conocida como “Yo decido cumplir mis sueños”. Aunque es un esfuerzo por parte del Gobierno, **la campaña no ofrece como alternativa el ejercicio responsable de la sexualidad a través de los anticonceptivos modernos, aludiendo a que la abstinencia sexual es la mejor manera de prevenir los embarazos.** De esta manera, no garantiza los derechos sexuales y derechos reproductivos básicos, como el derecho a la información y el disfrute de la sexualidad de manera informada y responsable.

Discriminación y cumplimiento de derechos sexuales y derechos reproductivos

Ejercer una identidad de género no heteronormativa, o tener una orientación sexual diferente a la heterosexual, es un



obstáculo no solo para el acceso a un trabajo digno, sino para el cumplimiento de todos los derechos. Algunas personas miembros de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGTBI) también son víctimas de desplazamiento forzado. En muchas ocasiones no les queda más opción que migrar a otros países a causa de la persecución y la violencia. En los casos de migración irregular, se ven expuestas a abusos y agresiones sexuales derivadas de su identidad de género u orientación sexual, volviéndose víctimas de explotación, esclavitud sexual y otras formas de violencia²⁶.

Las personas viviendo con VIH también son una de las poblaciones vulnerabilizadas, el estigma y la discriminación están fuertemente arraigados y, por lo tanto, **las personas con VIH están expuestas a continuas violaciones a sus derechos humanos**. El Estado ha realizado esfuerzos para responder a los compromisos contraídos, sobre todo en lo concerniente al acceso a la terapia antirretroviral. Y, aunque ha focalizado sus acciones en las denominadas poblaciones clave²⁷, estos esfuerzos no son suficientes para abordar la complejidad que conlleva la respuesta nacional, sobre

26 *Diario Digital Pasos de Animal Grande. "Investigación periodística, Descalificación, exclusión social y odio contra comunidad LGTBI en Honduras", 5 de septiembre de 2015.*

27 *La terapia antirretroviral hasta 2010 abarcaba 7,075 casos. En 2016, se está atendiendo un total de 10,757 casos, Memoria institucional 2016, Secretaría de Salud.*

todo cuando hay que ir más allá del enfoque biomédico y comprender los factores concomitantes a la epidemia. Brindar una educación integral en sexualidad sigue siendo una necesidad imperiosa en el contexto de la respuesta nacional.

Aún queda mucho trabajo por hacer para eliminar las diferentes formas de violencia, así como el estigma y discriminación que afecta a esta población y que provoca la continua violación a sus derechos. Esta situación se agudiza cuando la persona que vive con VIH tiene una orientación sexual o identidad de género diferente a la aceptada por la sociedad. Dicha situación también puede manifestarse en la discriminación racial²⁸.

De manera particular la comunidad LGTBI, sin menoscabo del accionar de la Asociación Nacional de Personas Viviendo con VIH/Sida en Honduras (ASONAPVSI DAH) y de diversas organizaciones de la sociedad civil, ha denunciado en múltiples ocasiones cómo el estigma y la discriminación afectan a las personas que viven con VIH, sobre todo en lo referente a la atención integral. Esta discriminación puede devenir en diferentes formas de violencia, tales como la negación total o parcial de servicios, el trato desigual en la implementación de protocolos, negligencia y consecuente mala praxis.

28 *Resultados del Informe Nacional del progreso de la respuesta contra el VIH y el SIDA, 2015.*

La no regulación del trabajo sexual, vulnerabiliza a las Mujeres Trabajadoras Sexuales (MTS) y las expone a continuas violaciones de sus derechos, como el del acceso a salud sexual y reproductiva. Según informes de las organizaciones de sociedad civil que defienden los derechos de las MTS, la atención del sistema de salud pública se enfoca únicamente desde la perspectiva de las enfermedades de transmisión sexual, al identificarlas como “focos de infección”²⁹, y no desde una perspectiva integral.

Sistema nacional de salud y derechos sexuales y reproductivos

La calidad de los servicios públicos de salud relativos a la SSR está supeditada, entre otras variables, a la disponibilidad de insumos, medicamentos, la formación que tiene el personal que brinda los servicios y la demanda que tiene la unidad de atención a la que se acude. La Secretaría de Salud ha puesto en marcha, a partir de 2015, un nuevo Modelo Nacional de Salud (MNS), en el que formalmente se plantea aumentar la cobertura del sistema de salud; sin embargo, en los últimos tres periodos de gobierno no se ha inaugurado ningún centro hospitalario nacional o regional³⁰.

29 Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de América Latina y el Caribe (Redtrasex). *El Trabajo Sexual y la violencia institucional*, 2016.

30 UNFPA. *Estudio de stockout de anticonceptivos en Honduras*, 2015.

En seguimiento al “Plan de Acción Vanguardia de la Dignidad Humana” creado en 2014, se consideró la realización de estudios relativos a la salud basándose en denuncias recibidas por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH).



Esta institución reportó que al menos un 28% de la población pensaba que la atención en los principales centros de atención en salud era “regular” y “mala”, indicando que las principales fallas se encontraban en la “falta de trato con amabilidad” que debe recibir el paciente por parte del servidor público³¹.

Además del problema del mal trato, el CONADEH reporta que los centros no cuentan con el personal suficiente para la atención de las y los pacientes, lo cual contribuye a la ineficiente prestación de servicios³².

En cuanto a la salud sexual, se reporta que los Centros de Salud con Médico y Odontólogo (CESAMO), donde se brindan diversos servicios médicos, no cuentan con servicios ginecológicos, a pesar de que dicha atención está contemplada en su mandato. Asimismo algunos Centros de Atención Integral (CAI) han visto sus

31 CONADEH. *Plan Vanguardia de la Dignidad Humana*, 2014.

32 CONADEH. *Primer informe especial sobre acceso al servicio público de salud*, 2014.

servicios reducidos por falta de personal que brinde atención especializada a personas viviendo con VIH.

Si bien las quejas sobre el sector salud persisten, la mayoría de las personas no presenta su denuncia porque no hay lugares específicos dónde hacerlo o, cuando los hay, estas desconocen dónde se encuentran; y también por el temor a las represalias que pueda tomar el prestador de servicios en contra de sus pacientes³³.

En epidemias como la del Zika, el Estado de Honduras no provee información sobre salud reproductiva a las mujeres usuarias de servicios de salud. Dos de cada 3 mujeres hondureñas desconocen la forma de transmisión sexual del Zika.

En 2017, la Secretaría de Salud canceló alrededor de 21 programas especializados, entre ellos el Programa de VIH y el Programa de Atención Integral a la Adolescencia (PAIA)³⁴. Otra de las principales problemáticas que enfrentan las mujeres para acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva es la violencia obstétrica. Según las organizaciones de derechos de mujeres, existe “deshumanización” del personal de salud para atenderlas cuando se encuentran en estado de embarazo, durante el parto y puerperio, en particular a aquellas que dan a luz en hospitales públicos.

33 *Ibíd.*

34 Diario *El Heraldo*. “Secretaría de Salud reestructuró el Sistema de Prevención de Enfermedades en Honduras”, 10 de septiembre de 2017.

En 2017 la Secretaría de Salud dio a conocer que entre 2014 y 2015 compraron métodos de planificación familiar con recursos del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), por un valor de 2.5 millones de dólares, compras que se realizaron a través del otorgamiento de fideicomisos³⁵.

El Sistema de Salud Pública aún no tiene capacidad para cubrir la demanda de anticonceptivos y, con ello, brindar servicios de planificación familiar suficientes. Se calcula que el 77% de los gastos por servicios de planificación familiar son cubiertos por los usuarios con fondos propios.

Al 2016, el desabastecimiento seguía siendo un problema. El 70% de los centros públicos registraron el desabastecimiento de al menos un producto anticonceptivo durante los últimos seis meses. Por otro lado, el 43% de las mujeres obtiene servicios de planificación familiar a través del sector privado³⁶.

En Honduras, las mujeres tienen más hijos de los que desearían tener, la tasa global de fecundidad asciende a 2.9 hijos por mujer con respecto a la tasa de fecundidad deseada de 2.2, a ello se suman los altos índices de violencia contra las mujeres, niñas

35 SESAL. Unidad de Logística de Medicamentos. Logros 2017.

36 USAID. Financiamiento de la Planificación Familiar: Honduras, noviembre 2016.

y adolescentes, además de no contar con acceso a anticonceptivos de emergencia³⁷.

Sobre los programas e iniciativas actuales del Gobierno, Honduras cuenta con el programa que se canaliza a través del Despacho de la Primera Dama denominado “Ciudad Mujer”, cuyo objetivo principal es contribuir, mediante una red de servicios ofrecidos de manera integral por las instituciones públicas competentes, al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en las siguientes áreas: Autonomía Económica (AE), Atención a la Violencia Contra las Mujeres (VCM), Salud Sexual y Reproductiva (SSR), Educación Colectiva (EC) y otras afines. Sin embargo, según lo expuesto por la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer, **el abordaje hacia las problemáticas que sufren las mujeres ya sea de violencia, salud, entre otras, deberían ser abordajes basados en derechos humanos y no solo desde una perspectiva asistencialista**³⁸.

En 2008 se lanzó la estrategia gubernamental “Reducción Acelerada de la Mortalidad Materna e Infantil 2008-2015” (RAMNI). La evaluación de medio término evidenció que **dicha estrategia no logró cumplir la meta planteada, ni logró reducir de forma significativa la tasa de mortalidad infantil en el**

37 La venta de la Píldora Anticonceptiva de Emergencia fue prohibida mediante Decreto Ministerial en 2009, después del golpe de Estado.

38 Informe de la Relatora Especial sobre violencia contra la mujer y sus causas, marzo de 2015.

periodo 2005 - 2012, donde apenas se pasó de 32 a 29 muertes de menores de un año por cada 1,000 nacidos vivos³⁹, principalmente en siete departamentos del país.

Este informe también resalta que muchas mujeres mueren por causas prevenibles, la mayoría ligadas a la condición de pobreza o por la falta de acceso a servicios de salud.

Una de las observaciones finales del último Examen Periódico Universal (EPU) de Honduras en 2016, “...lamenta que las mujeres que viven en zonas rurales, las mujeres indígenas y afrohondureñas continúen siendo víctimas de discriminación múltiple e intersectorial lo cual se ve reflejado en los altos índices de pobreza”⁴⁰.

En la actualidad la tasa de mortalidad materna, según datos de la Secretaría de Salud, es de 73 mujeres por cada 100,000 nacidos vivos⁴¹, una reducción de menos de la mitad de las muertes maternas, quince años después de haberse planteado dicha meta. Según un informe de la Plataforma CEDAW Honduras, “las hemorragias y los trastornos de hipertensión durante

39 USAID y UNFPA. Informe de la Evaluación de medio término de la política RAMNI, marzo de 2015.

40 Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de Honduras, 24 de junio de 2016.

41 Secretaría de Salud. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, 2016.

el embarazo, parto y postparto son las principales causas de muertes maternas, constituyendo el 62% de todos los casos ocurridos en 2010⁴², ambas causas prevenibles y detectables a tiempo durante el control prenatal.

Sumado a lo anterior, una cifra preliminar de la Secretaría de Salud indica que la tercera parte de las muertes maternas ocurren en niñas y adolescentes.

Honduras ocupa el segundo lugar en Latinoamérica en embarazos adolescentes.

Según datos de Médicos Sin Fronteras, en 2015 el 14% de las mujeres atendidas por agresiones sexuales resultaron con pruebas de embarazos positivas, situación que resulta preocupante ya que son forzadas a continuar con sus embarazos⁴³.

El aborto sigue siendo la segunda causa de egresos hospitalarios en el sistema público de salud. En 2016 se registró un total 14,021 egresos de mujeres con diagnóstico de aborto⁴⁴, 23.4% más egresos que en

2013. Aunque esta es una realidad persistente de las mujeres y niñas hondureñas, el aborto sigue penalizado en todas sus formas. No se puede decir que todos los abortos que son reportados por el sistema de salud son inducidos, pero tampoco que todas las mujeres que inducen un aborto llegan siempre hasta los hospitales⁴⁵.

Entre 2010 y 2014, el Ministerio Público registró un total de 15,388 denuncias relacionadas con delitos sexuales, de las cuales únicamente 888 recibieron sentencias condenatorias⁴⁶. Solo en 2016, los tribunales de sentencia, registraron 425 casos ingresados de “delitos contra la libertad sexual”, el 63% de ellos corresponde al delito de violación.

En relación con lo anterior, en el 85% de los casos las víctimas son mujeres y apenas un 50.5% ha obtenido sentencia, no para todos los casos ni en todos los casos sentencias condenatorias⁴⁷. El acceso a justicia sigue siendo una deuda del Estado para con las mujeres hondureñas, pues hasta 2014 se contabilizó que al menos unos 14,500 casos se encuentran en total impunidad⁴⁸.

42 Plataforma CEDAW Honduras. Informe Alternativo de Sociedad Civil: Valorando el progreso del Estado en la implementación de la Convención de Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer 2007-2012, septiembre, 2016.

43 Informe de Sociedad Civil ante el Comité de la ONU contra la Tortura, 2016.

44 Secretaría de Salud. Unidad de Estadísticas, datos preliminares 2016, datos facilitados por el Centro de Derechos

de Mujeres (CDM).

45 CDM. Observatorio de DDHH de las mujeres. *Secreto a voces: una reseña sobre el aborto en Honduras*, septiembre, 2015.

46 CDM. Observatorio de los derechos humanos de las mujeres, junio, 2015.

47 CEDIJ. Cálculos propios con base en estadísticas generales, 2017.

48 *Ibid.*



3. Igualdad de género

Participación política de las mujeres

De acuerdo al informe presentado por la Plataforma CEDAW Honduras en 2016⁴⁹, el censo electoral proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE) indica que la mayoría de votantes fueron mujeres (60%).

En la actualidad, dentro del Congreso Nacional de la República, máximo órgano legislativo, el 21.21% de las diputaciones corresponde a mujeres (Elecciones Generales de 2017), esto se traduce en apenas 27 diputadas de 128 representantes ante dicho órgano⁵⁰.

La representación de las mujeres en los gobiernos locales es del 7.71%: de 298 municipalidades a nivel nacional, únicamente 23 mujeres son titulares de



corporaciones municipales⁵¹. Y de las 15 magistraturas de la actual Corte Suprema de Justicia, solo cinco son ocupadas por mujeres, representando el 33% del total de magistraturas del máximo órgano judicial del país⁵².

Participación política de poblaciones LGTBI

Aunque la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas incluye el principio de no discriminación, este en la práctica no es garante de inclusión y participación de personas de la comunidad LGTBI a cargos de elección popular. La oposición por parte de los sectores conservadores del país, de las diferentes estructuras políticas y de medios de comunicación ha sido progresiva respecto a la participación política de las personas de las poblaciones LGTBI. Los sectores conservadores han recurrido a la discriminación a través de textos e ilustraciones donde han calificado a las poblaciones LGTBI como aberraciones...⁵³, promoviendo la proliferación de discursos de odio⁵⁴.

-
- 49 Plataforma CEDAW Honduras. Informe Alternativo de Sociedad Civil: Valorando el progreso del Estado en la implementación de la Convención de Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer 2007-2012, septiembre, 2016.
- 50 Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD). Enorme brecha de equidad de género en las elecciones de noviembre de 2017.

-
- 51 *Ibíd.*
- 52 Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH): *Nueva Estructura del Gobierno Hernández*, 5 de febrero de 2014.
- 53 *Diario Tiempo*. “Darío Benegas es denunciado por la comunidad LGTBI por mensaje de odio”, 29 de junio de 2017.
- 54 Canal UNE TV, Página oficial de Facebook: *Presidenciable Marlene Alvarenga no reconoce el derecho a elegir de las mujeres ni sus derechos sexuales*, 3 de noviembre de 2017.

De igual manera las reiteradas quejas en torno a la inscripción de personas transexuales bajo su identidad de género como candidatas a diputadas han sido ignoradas. La ausencia de una legislación encaminada a respetar la identidad de género, les impidió realizar campaña electoral en igualdad de condiciones, pues se ven obligadas a hacer su campaña solo con el número de casilla y no con su nombre social asumido⁵⁵.

Acceso al trabajo e igualdad de género

Según la Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples (EPHMP), de la Población en Edad de Trabajar (PET) el 53% son mujeres y el 47% hombres. A pesar de esto, existe un 43% de mujeres activas en el mercado laboral, porcentaje que se contrapone al 57% de hombres activos. **El desempleo afecta en mayor medida a las mujeres, pues durante el año 2016 la tasa de desempleo abierto fue del 5.1% en hombres y 10.7% en mujeres⁵⁶.**

La mayor concentración de mujeres económicamente activas se encuentra en las zonas urbanas del país con una prevalencia del 48%. La mayoría se encuentra

55 Diario Digital *Criterio HN*. “Gays y transexuales deberán ser inscritos con su nombre de pila: TSE”, 7 de junio de 2017.

56 Instituto Nacional de Estadística (INE). *Desocupados 2016*.



concentrada en los principales municipios del país: San Pedro Sula, con 44%, y el Distrito Central, con 48%.

“La condición actual de las mujeres es preocupante ya que 669,428 no estudian y 408,738 solo trabajan, asimismo 162,156 mujeres solo realizan quehaceres en el hogar, 10,635 son discapacitadas y 86,624 presentan otra condición diferente a las antes mencionadas”⁵⁷.

El 0.4% de las mujeres son empleadas públicas, las cuales no tienen formación educativa formal, al igual que el 5.4% de empleadas domésticas; y el 7.1% de las mujeres hacen trabajo no remunerado⁵⁸. La cifra de trabajadoras domésticas ha ido en aumento, en 2013 se identificaron 93 mil empleadas domésticas en el país, de las cuales el 6% no tienen día libre a la semana, el 25% reconoce haber recibido malos tratos y el 12% ha sido víctima de malos tratos físicos por parte de las personas que las emplean⁵⁹. Sumado a esto, la tasa de analfabetismo es del 11.1% a nivel nacional.

57 Instituto Nacional de Estadística (INE). *Boletín Caracterización de la Mujer Hondureña 2016*.

58 *Ibíd.*

59 Plataforma CEDAW Honduras. *Informe Alternativo de Sociedad Civil: Valorando el progreso del Estado en la implementación de la Convención de Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer 2007-2012*, septiembre, 2016.

Durante 2016 el Ministerio Público reportó un total de 127 denuncias por el delito de hostigamiento sexual⁶⁰, situaciones que generalmente no son interpretadas como actos de violencia debido a la normalización de esta, a ello se suma el temor de las mujeres a perder sus empleos y a las represalias que el sistema laboral puede perpetrar en su contra.

Violencia basada en género

De 2005 a 2013, los femicidios aumentaron en 263%. Durante 2015 el femicidio acumuló 65.3% del total de violencia hacia la mujer, los homicidios ocuparon 23.2% y el porcentaje de las muertes violentas de mujeres sin determinar fue del 11.5%. El 69% de los hechos ocurrieron en centros urbanos del país; el 69% de las muertes violentas y femicidios fueron de mujeres en edades comprendidas entre los 14 y 39 años, que no solo se queda como la ejecución del hecho, sino que las muestras de ensañamiento, tortura, mutilación y desmembramiento ocurre en el 51% de las víctimas⁶¹.

En 2017, según datos oficiales, se reportó un total de 389 muertes violentas de mujeres y femicidios, las mujeres entre 15 y 24 años son las más afectadas,

constituyendo el 30% de los casos⁶². Estas cifras resultan alarmantes, y varios medios de comunicación afirman que el 90% de los femicidios quedan en la impunidad⁶³.

Durante 2016, el Ministerio Público (MP) recibió un total de 33,121 denuncias de delitos cometidos contra las mujeres a nivel nacional, entre otras:

- 2,870 denuncias por violación,
 - 3,139 denuncias por violencia intrafamiliar,
 - 8,512 denuncias por violencia doméstica⁶⁴.
-

El sistema judicial por su parte reportó en las cifras oficiales del año 2017, 972 delitos de violación y 2,537 de violencia intrafamiliar, siendo este último el segundo delito que se presenta con mayor frecuencia a nivel nacional. Asimismo se contabilizaron 19,626 casos ingresados de violencia doméstica, donde el 93% de los casos corresponden a denuncias realizadas por mujeres⁶⁵.

60 Ministerio Público: Solicitud de Información, SOL-MP-164-2017.

61 Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). Observatorio de Muertes Violentas de Mujeres y Femicidios, Resultado de Análisis Enero-Diciembre 2015.

62 Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad (IUDPAS). *Boletín especial sobre Muerte Violenta de Mujeres*, marzo, 2018.

63 Diario Digital *Criterio HN*. “El 90% de los feminicidios en Honduras están engavetados en el Ministerio Público”, 3 de julio de 2017.

64 Ministerio Público: Solicitud de Información, SOL-MP-164-2017.

65 Poder Judicial de Honduras. Unidad de Estadísticas del Centro Electrónico de Documentación e Información Judicial (CEDIJ). *Boletín Estadístico: El Quehacer Jurisdiccional en Cifras*, 2017.

4. Migración internacional y la protección de los derechos de todas las personas migrantes



Las y los migrantes no solo enfrentan abusos en el tránsito, sino que su situación sigue siendo vulnerable en los centros de atención, pues “al ser interceptados o rescatados, las personas migrantes y refugiadas suelen ser criminalizadas y detenidas en condiciones precarias y de hacinamiento equivalentes a tortura o malos tratos. La insalubridad y la atención médica inadecuada (como la falta de acceso a la atención de la salud reproductiva) afectan particularmente a las mujeres”⁶⁸.

Migración y derechos humanos

El aumento en los desplazamientos está estrechamente relacionado con la violencia a gran escala y la persecución a manos de grupos criminales. Existen a la vez causas estructurales, como la pobreza y la falta de empleo, para los movimientos migratorios desde el Triángulo Norte⁶⁶. El incremento de medidas de seguridad en las fronteras ha sido una estrategia de seguridad en la región, por ejemplo, en México muchos de las y los migrantes son detenidos por miembros de las autoridades migratorias de dicho país, quienes se enfrentan a detenciones violentas, reclusiones prolongadas y procesos jurídicos que violan sus garantías fundamentales⁶⁷.

66 Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR). ACNUR pide acción urgente por el aumento de solicitudes de asilo en Centroamérica, 5 de abril de 2016.

67 AFP. Huffpost. “Redadas y violación a los derechos humanos, los demonios que enfrentan los migrantes en México”, 3 de

El 45.4% de hondureñas y hondureños migrantes ha sufrido alguna muerte violenta dentro de la familia en los dos años anteriores a su salida del país, mientras que el 57% no se sentía seguro al momento de su partida⁶⁹.

Un estudio realizado por la Comisión Permanente de Equidad de Género de la Corte Centroamericana de Justicia reveló que el **74.78% de las mujeres migrantes retornadas entrevistadas manifestaron haber sufrido violencia física y psicológica; la violencia sexual aparece en segundo lugar de incidencia con 29.4%**. En el caso de las niñas, la mayoría expresó haber

agosto de 2017.

68 Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas y degradantes, 5 de enero de 2016.

69 Médicos Sin Frontera. “Forzados a huir del triángulo Norte de Centroamérica; una crisis humanitaria olvidada”, 14 de mayo 2017.

sufrido violencia física y psicológica (97.5%), mientras el 19.6% de ellas manifestó haber sido víctima de ese tipo de violencia⁷⁰.

En febrero de 2015, el Gobierno de Honduras lanzó la campaña “Cambiemos el presente, no dejemos que se vayan”⁷¹. En 2016 implementó la campaña “¡No arriesgues tu vida, tu futuro está aquí!”, la cual consistía en lograr la reinserción educativa de al menos cinco mil menores migrantes retornados, desarrollando actividades como la prevención de la migración a partir de actividades artísticas y culturales, a través de la plataforma educativa, exponiendo la experiencia de los menores migrantes a otros niños y niñas de los centros educativos, lo cual **violenta los protocolos de atención a niñas y niños inmigrantes, pues estos no pueden ser revictimizados y expuestos**⁷².

El Ministerio Público recibió en el año 2016, 75 denuncias por delito de trata de personas: 24 han sido judicializadas y 12 tienen sentencia⁷³.

70 Corte Centroamericana de Justicia. *Aproximación a la situación de violencia contra las mujeres y niñas migrantes de los países del “Triángulo Norte”*, 2015.

71 Diario *La Prensa*. “Honduras lanza campaña para disminuir la migración infantil a EEUU”, 11 de febrero de 2015.

72 Secretaría de Educación. Bajo el lema ¡No arriesgues tu vida, tu futuro está aquí!, Gobierno lanza mes contra la migración, 1 de agosto de 2016.

73 Diario Digital *El Pulso*. Entrevista realizada a Wilmer Vásquez, Director de la Coordinadora de Instituciones Privadas Pro las Niñas, Niños, Jóvenes, Adolescentes y sus Derechos (COIPRODEN), 24 de julio de 2017.

El 76% de las personas afectadas corresponden al sexo femenino recibiendo una respuesta oportuna a la denuncia en el 10% de los casos⁷⁴, esto genera dudas acerca de la efectividad investigativa de los órganos de justicia, pues es muy bajo el porcentaje de sentencias emitidas por este delito con relación a los casos procesados.

Según la Comisión Interinstitucional Contra la Explotación Sexual Comercial y Trata de Personas en Honduras (CICESCT), en el año 2016 se brindó atención integral primaria y secundaria a más de 189 personas que fueron sometidas al delito⁷⁵.

El Instituto Nacional de Migración (INM) es el encargado de coordinar los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI), dichos centros brindan atenciones a las personas migrantes en tránsito por el territorio nacional. Sin embargo ellas deben realizar un largo proceso migratorio y permanecer hospedadas en las mismas instalaciones. La atención que reciben las personas se reduce a recibir asistencia médica, psicológica y oportunidad de albergue.

74 Ministerio Público. Estadísticas nacionales.

75 Espacio de Interlocución sobre Población y Desarrollo (EIPyD)- Encuesta en línea sobre población y desarrollo, dirigida a organizaciones de sociedad civil.

Migración infantil

De acuerdo a UNICEF, en un informe presentado en 2016, América es el hogar de 6.3 millones de niños y niñas migrantes, que equivale al 21% del total de la población migrante a nivel mundial⁷⁶; es decir que 1 de cada 10 personas migrantes son niños y niñas. Esto sin contar la crisis migratoria actual y que inició a mediados de 2018, donde niños y niñas se encuentran retenidos en celdas especiales a la espera de juicios de deportación y separados de sus madres, padres o tutores legales, crisis de la cual no existen cifras exactas.

La migración de menores no acompañados representa una de las principales preocupaciones para UNICEF. Según este ente, los conflictos armados, la extrema pobreza, la violencia, la corrupción y la reunificación familiar son las primeras causas de la migración de menores⁷⁷.

En 2016 retornaron de Estados Unidos 113 niñas y 122 niños migrantes, mientras que de México retornaron 3,304 niñas y 5,664 niños migrantes, en tanto de otros países de Centroamérica retornaron 22 niñas y 15 niños, dichas cifras incluyen la población adolescente, haciendo un total de 9,240 niñas, niños y adolescentes

76 UNICEF. *Desarraigados: Una crisis creciente para los niños refugiados y migrantes*, septiembre, 2016.

77 *Ibíd.*

retornados⁷⁸. Otro informe revela que hasta julio de 2016, Honduras había registrado el retorno de 5,284 niñas y niños en edades comprendidas de 0 a 17 años, representando el 62.93% la población de 13 a 17 años⁷⁹.

En su visita de 2015, el Relator de ONU manifestó: “los centros para migrantes retornados en las ciudades de San Pedro Sula y Omoa, no cuentan con las medidas adecuadas para satisfacer las necesidades de protección de quienes están en riesgo, particularmente de aquellos que fueron desplazados por la violencia de las maras y las pandillas”⁸⁰.

Por otra parte, existe el “Programa de remesas solidarias y productivas”, el que consiste en la coordinación entre las organizaciones y asociaciones de hondureños y hondureñas viviendo en el extranjero y el Gobierno.

A través de las remesas que las y los hondureños envían a sus familiares, se realiza una aportación al Gobierno de Honduras destinado al desarrollo

78 Observatorio Consular y Migratorio de Honduras. *Hondureños Retornados en 2016*.

79 Centro de Información al Sector Social (CENISS). *Informe estadístico de las personas repatriadas/retornadas a Honduras, 2016*.

80 OACNUDH. Experto de la ONU pide acción concreta contra el desplazamiento interno inducido por la violencia, 27 de noviembre de 2015.

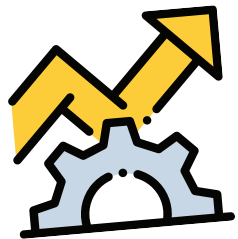
de proyectos de infraestructura que beneficie a sus comunidades, a través del Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (IDECOAS), y con el acompañamiento de estas comunidades.

Una debilidad de estos programas es la característica de obligatoriedad con la que operan, aplicando una nueva carga impositiva a las remesas enviadas por las y los hondureños, asumiendo ellas y ellos la función que le compete directamente al Estado (Gobierno), en relación al fomento del desarrollo en las comunidades y garantía al acceso a los servicios básicos, para lo que debería utilizar los recursos percibidos de la recaudación habitual de impuestos.

5. Relación con la desigualdad territorial, movilidad espacial y vulnerabilidad

Desarrollo y desigualdad

En 2016 el salario mínimo promedio mensual fue de 333 dólares, superior en 6.4% respecto al promedio fijado el año previo (US\$ 313)⁸¹, mientras que la canasta básica para el mismo año tenía un costo de 380 dólares al mes, cantidad superior al salario mínimo



establecido; por lo tanto, dicha asignación es insuficiente para cubrir necesidades alimentarias. Este tipo de desigualdades perpetúan la violación de los derechos fundamentales como es el derecho a la alimentación⁸².

81 Banco Central de Honduras. Memoria Banco Central de Honduras, 2016.

82 Diario *El Herald*. “Honduras: El costo de la canasta de alimentos es de L 8,845.27 mensuales”, 11 de febrero de 2017.

Según el INE, el índice de pobreza relativa es de 22.5% y la pobreza extrema de 38.4%, representando el 60.9% de los hogares hondureños⁸³. Aunque informes alternativos y de organismos internacionales plantean que en 2016 cerca del 66% de la población estaba viviendo en la pobreza; **en zonas rurales, aproximadamente uno de cada 5 hondureños viven en pobreza extrema o con menos de US\$ 1.90 al día**⁸⁴.

Participación ciudadana y territorios

Actualmente se encuentra en proceso de elaboración y aprobación la Ley de Consulta Previa Libre e Informada. Sin embargo, su elaboración se ha realizado con la participación de actores que no son representativos de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Si bien se han realizado procesos de cabildos abiertos, no se cuenta con la sistematización de los mismos y se reduce de forma significativa la función de toma de decisiones por parte de la ciudadanía.

Esta condición es aun más visible en comunidades al interior del país donde existen conflictos por la defensa del territorio debido a las concesiones



83 INE. *Boletín Cifras de País 2010-2017*.

84 Banco Mundial. Honduras: Panorama general, sitio web oficial.

mineras. Según el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), existen 133 concesiones: 106 no metálicas y 27 metálicas; a pesar de que se tienen datos de concesiones y manuales de buenas prácticas en minería, no existe un informe sobre controles de impacto ambiental. Asimismo el Estado de Honduras no se compromete a garantizar el cese de la persecución, hostigamiento y asesinato de líderes indígenas y activistas por la defensa de los recursos naturales y este sigue siendo un tema pendiente, ejemplo de esto es que han transcurrido más de dos años desde el asesinato de la líder indígena Berta Cáceres y dicho crimen sigue en la impunidad.

Mecanismos de cooperación

Una práctica exitosa ha sido la creación de mancomunidades como mecanismos de cooperación entre los municipios, bajo el auspicio de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), que apoya en la socialización del plan metodológico de las mancomunidades, brindando asistencia técnica en la planificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Se han organizado 44 mancomunidades a nivel nacional, las que se han articulado para solventar problemáticas, establecer mecanismos de coordinación, participación y diálogo,



contando con la asesoría del Observatorio de Descentralización, una dependencia de la AMHON⁸⁵.

Vulnerabilidad ambiental y ordenamiento territorial



En 2015, Honduras suscribió el Acuerdo de París, en donde se establecen compromisos respecto al medio ambiente y al cambio climático, además incluye buenas prácticas en el manejo de recursos y acciones que disminuyan la contaminación⁸⁶. Sin embargo, la falta de planes de manejo es evidente: en los últimos cinco años no se han creado iniciativas que promuevan la reducción de contaminantes en el aire, a pesar de las recomendaciones dadas a los Estados en América Latina, que engloban aspectos tecnológicos, arquitectónicos y de otra índole⁸⁷.

Según el Primer Informe de Ordenamiento Territorial en Honduras⁸⁸, entre los problemas de regionalización y descentralización del país resaltan la baja descentralización efectiva que existe en los niveles administrativos inferiores, es decir, departamento y

85 AMHON. *Gerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal. Listado de Mancomunidades, Unidad de Fortalecimiento a los Gobiernos Locales y Mancomunidades.*

86 *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático o Acuerdo de París.*

87 *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Análisis del Acuerdo de París.*

88 *Ibíd.*

municipio, así como la desintegración de los planes de desarrollo municipal. La mayoría busca desarrollar todos los aspectos socioeconómicos, obviando las ventajas comparativas que unos municipios tienen sobre otros⁸⁹.

Áreas protegidas

La ausencia de datos supone un peligro para las áreas protegidas, ya que se desconoce el porcentaje de población que vive dentro o cerca de las mismas. Lo anterior no permite un control real de estas zonas. Los planes de desarrollo territorial vigentes no cuentan con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad para dar respuesta a cada región.



De las 91 áreas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), 68 se crearon mediante declaratoria del Congreso Nacional, 7 mediante acuerdos presidenciales y 16 se encuentran a nivel de propuesta y conformación de expediente. Solo **45 áreas**, que equivalen a 3.1 millones de hectáreas, **poseen Plan de Manejo de Protección**, lo que representa un gran vacío de monitoreo sobre las demás áreas⁹⁰.

89 *Ibid.*

90 Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FACES-UNAH). *Áreas protegidas del SINAPH bajo planes de manejo*, 2015.

6. Pueblos indígenas: interculturalidad y derechos



La asignación presupuestaria para aspectos relacionadas con población indígena es equivalente al 0.16% del presupuesto general aprobado; y se destina a varios rubros. La parte receptora (instituciones estatales) es la encargada de operativizar el engranaje jurídico y ejecutar programas de acuerdo con las necesidades de cada grupo.

En Honduras existen nueve pueblos culturalmente diferenciados, identificados como maya-chortíes, lencas, misquitos, nahuas, pech, tolupanes, tawahkas, garífunas, y negros de habla inglesa (estos dos últimos son pueblos afrodescendientes).

Las comunidades indígenas y afrodescendientes se convocaron a un autocenso en 2007, cuyos resultados indican que los pueblos mencionados representan como el 20% de la población total del país, “[...] aproximadamente 1.5 millones de una población de 7.5 millones de personas. El 80% de la población indígena vive en sus tierras ancestrales y un 20% en zonas urbanas”⁹¹. En tanto, los datos oficiales del Censo de Población y Vivienda 2013 señalan que existen 717,618 personas perteneciente a estos pueblos, lo que representa el 8.6% de la población total⁹².

El Informe de la Relatoría Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en su visita a Honduras, enfatizó que “Es necesario **actualizar y sistematizar la información censal sobre la población indígena y su situación socioeconómica, y desarrollar métodos para evaluar el alcance y eficacia de las políticas y programas sociales a favor de los pueblos indígenas, teniendo en cuenta también la situación de las mujeres y niñez indígena. También deben ampliarse los programas para proporcionar documentos de identidad a personas indígenas**”⁹³.

91 Informe de la Relatoría Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas (2015).

92 INE. XVII Censo de Población y VI de Vivienda. 2013.

93 Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre su visita a Honduras, Naciones Unidas, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos. 2016.

Consulta previa y procedimientos de diálogo institucionalizados de conformidad con estándares internacionales

La Consulta Previa, Libre e Informada (CPLI) es un derecho de los pueblos indígenas reconocido nacional e internacionalmente, esta abarca la intervención estatal en las zonas territoriales en las cuales los pueblos autóctonos se encuentran asentados. El Estado, a través de sus instituciones encargadas de promulgar y respetar los derechos humanos de los pueblos culturalmente diferenciados, se encuentra facultado para entablar acuerdos con organismos y/o empresas en pro de la gestión y ejecución de proyectos de desarrollo, pero estos deben ser consultados de manera libre con las poblaciones indígenas y afrodescendientes.



La falta de la CPLI, específicamente antes y durante ejecución de proyectos de desarrollo social, ha desencadenado manifestaciones de oposición al desarrollo de los proyectos que, en años recientes, el gobierno de Honduras ha promovido en el marco de una política energética que favorece las fuentes de energía renovable mediante proyectos hidroeléctricos y eólicos, entre otros, con el fin de reducir el uso de combustibles fósiles.

Se considera que el Estado hondureño no ha aplicado la CPLI pues la Propuesta de Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Libre, Previa e Informada a los Pueblos Indígenas y Afro hondureños, concatenada a los convenios y jurisprudencia internacionales, todavía está en discusión.

Salud y pueblos indígenas

Para el caso, la tasa de mortalidad de niños y niñas indígenas menores de un año, según el Censo de 2001, es de 43.5 por cada 1000 que nacen vivos; mientras que en edades de cero a cinco años, por cada mil niños y niñas nacidas mueren 63⁹⁴.



En el boletín indígena *Restablezcamos el espíritu del mundo*, en su última edición de 2004, se expresa que “[...] **la tasa de mortalidad materna oscila entre 190 y 255 por 100,000 nacidos vivos, mientras que el promedio nacional era de 147**”⁹⁵.

Estas cifras, que resultan alarmantes, evidencian una deficiente atención por parte del sistema de salud; y no contar con cifras actualizadas acerca del acceso a la salud por parte de estas comunidades, profundiza la problemática.

94 *Ibíd.*

95 *Ibíd.*

Afrodescendientes: derechos, combate al racismo y a la discriminación racial



La degradación del status de la entidad rectora de los temas de los pueblos afrodescendientes ha sido en los últimos años uno de los mayores retrocesos relacionado con el combate al racismo, dicha entidad pasó de secretaría de Estado a dirección, derivando en consecuencias negativas tanto de carácter presupuestario como político.

En cuanto a los avances del trabajo ante órganos internacionales, en febrero de 2014 el Estado de Honduras compareció y presentó su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) de las Naciones Unidas. Actualmente la Dirección de Pueblos Indígenas y Afrohondureños (DINAFROH) está elaborando el informe de cara al 2018. Así, el Estado cumple formalmente con su presentación y seguimiento ante el CERD; sin embargo, no ha existido voluntad de parte del Estado para divulgar las recomendaciones

y los resultados de estas comparencias. Existe un desconocimiento generalizado de las actuaciones del país en dicho Comité.

La misión más reciente en Honduras de la Relatoría Especial sobre las formas contemporáneas de Racismo, Discriminación racial, Xenofobia y formas conexas de intolerancia fue en el año 2005.

El país obtuvo una evaluación negativa y recibió una serie de recomendaciones, como **crear una comisión nacional contra la discriminación racial, adoptar una educación multilingüe e incrementar sus relaciones con las organizaciones de sociedad civil, entre otras**⁹⁶.

En ese sentido, algunas escuelas misquitas y garífunas han implementado un programa multilingüe, pero esto no se ha realizado a nivel nacional. También cabe mencionar que algunas instituciones han incluido en su portal web, información en tawahka, garífuna y misquito; y, en el particular caso del Instituto Nacional de la Mujer (INAM), se han traducido las guías de salud sexual y reproductiva *Cuidando Mi Salud y Mi Vida* al garífuna y misquito. Se considera que la recomendación

⁹⁶ ONU. Relatoría especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, 22 de marzo de 2005.

sobre educación multilingüe se ha comenzado a implementar, pero de manera pírrica⁹⁷.

En relación con la educación, se ha señalado que solo el 17% de las niñas y niños que salen de primaria, concluyen la secundaria y de estos solamente el 3% llega a la universidad⁹⁸. Según datos oficiales, el 10% de las personas afrohondureñas mayores de diez años no tienen ningún nivel educativo y el 7% de las mayores de quince años están en condición de analfabetismo⁹⁹. La Secretaría de Educación cuenta con una unidad técnica conocida como Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), con el fin de fomentar la educación intercultural-bilingüe.

A lo largo de dos años y con acompañamiento de representantes de pueblos indígenas y afrohondureños, **se construyó la Política Pública en Contra de la Discriminación Racial**, publicada finalmente en el diario oficial *La Gaceta* en mayo de 2016.

Esto representa un hito histórico en materia jurídica con relación al reconocimiento y combate al racismo; sin embargo, el gobierno tras haber aprobado la ley no ha desembolsado el presupuesto asignado a la misma impidiendo su implementación.

97 INAM. Legislación Nacional, sitio web oficial.

98 ODECO. Informe Alternativo CERD, 2013.

99 Cálculos propios a partir de cifras oficiales del Censo de Población y Vivienda realizado por INE en el año 2013.

En lo relativo a las denuncias interpuestas por discriminación racial, el CONADEH brinda acciones de tutela prestando atención y seguimiento a las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos.

Este ente estatal atendió un total de 78 quejas presentadas por personas de pueblos indígenas y afrohondureños. Estas quejas están relacionadas con el derecho a la vida e integridad personal; acceso a la justicia y debido proceso legal; derecho a la propiedad; ambiente sano; acceso a los servicios públicos, entre otros¹⁰⁰.

El Estado de Honduras aún no publica en sus informes oficiales estadísticas desagregadas de la población afrohondureña. Esto se debe a que el Estado no ha asignado los recursos necesarios a la DINAFROH, ni la asesoría técnica correspondiente al Instituto nacional de Estadísticas (INE); en esas condiciones, han sido incapaces de determinar los instrumentos, mecanismos de evaluación y el presupuesto adecuado para hacer los levantamientos precisos y periódicos.

100 CONADEH. Informe Anual al Congreso Nacional 2016, marzo, 2017.

A pesar de que los instrumentos de levantamiento de información del INE cuentan con un apartado de autoidentificación étnica, estos no están traducidos a la lengua garífuna y al inglés, ejecutándose sin la adecuación cultural necesaria; o solo aplican dichos instrumentos a una muestra poblacional para generar proyecciones, debido a la dificultad de acceder a las más de cincuenta comunidades que componen la población afrohondureña.

En vista de lo anterior, la práctica estatal habitual es estimar los índices a partir del total poblacional, por ejemplo “la pobreza multidimensional en Honduras estimada para 2013 es de 74.2% de una población total de referencia de 8.4 millones. Esto significa que aproximadamente 6.3 millones de personas se encontrarían en condición de pobreza multidimensional, Del total de la población en situación de pobreza multidimensional, 26.1% se encuentran en situación de pobreza severa. Entonces, de los aproximadamente 6.3 millones de personas en pobreza multidimensional, aproximadamente 1.6 millones están en condición de pobreza severa”¹⁰¹.

101 Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG). Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Índice de Pobreza Multidimensional Honduras 2013.

Reforzando la descripción socioeconómica del escenario en que viven las y los afrohondureños, “El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU plantea también que la pobreza afecta a un 88.7% de niños indígenas y afrohondureños”¹⁰², es decir que **8 de cada 10 niños de estas comunidades viven en la pobreza**¹⁰³.

Los afrodescendientes sufren todas las problemáticas asociadas con la pobreza: niveles de alfabetización más bajos que el resto de la población, altos niveles de desnutrición y una elevada tasa de enfermedades contagiosas e infecciones, entre ellas el VIH/Sida.

102 Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Aldeas Infantiles SOS Honduras, Resumen ejecutivo.

103 Diario Digital *Presencia Universitaria*. “Pueblos indígenas y afrodescendientes son marginados y excluidos”, 8 de julio de 2015.

Conclusiones

- 1.** Honduras muestra una marcada debilidad institucional que impide una inversión suficiente y eficaz que garantice el desarrollo de la niñez y juventud del país, lo que dificulta el abordaje de la problemática de la violencia focalizada en esta población.
- 2.** La falta de un mecanismo de protección integral para las niñas, adolescentes y jóvenes embarazadas permite que ellas sean víctimas de discriminación y exclusión por parte del sistema educativo público y privado.
- 3.** A pesar de que el Estado de Honduras posee una normativa que establece la educación sexual integral, esta no ha sido implementada. Esta problemática, aunada a la falta de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, mantiene a Honduras como uno de los países con mayor índice de embarazos adolescentes en la región latinoamericana.
- 4.** Las autoridades hondureñas han sido incapaces de frenar la escalada en la tasa de femicidios, poseyendo cifras alarmantes que lo ubican como uno de los países en el mundo más peligroso para las mujeres.
- 5.** El gobierno de Honduras no implementa iniciativas en pro de mejorar la situación de discriminación y exclusión que enfrenta la población LGTBI, sino que contribuye a profundizarla, llegando al punto de no asegurar siquiera sus derechos políticos y civiles.
- 6.** Honduras es un país eminentemente expulsor de personas. Contando con altos índices de migración, no ha logrado establecer mecanismos de coordinación multisectorial que permitan buscar soluciones a las causas estructurales de la migración. De igual forma, el Gobierno no ha logrado implementar iniciativas para la reinserción adecuada de las y los hondureños retornados en la dinámica socioeconómica nacional.

7. La institucionalidad gubernamental facilita la inserción de empresas extractivistas, la concesión territorial y desplazamiento forzado, generando así la militarización y la persecución judicial de las y los defensores de los territorios, a pesar de que estos proyectos de concesión no contemplan una perspectiva de género y derechos humanos.
8. El gobierno de Honduras no toma en consideración la opinión de los pueblos indígenas y afrodescendientes sobre la creación de proyectos de explotación de recursos naturales en sus territorios ancestrales, violando el Convenio Internacional 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reprimiendo y criminalizando a las poblaciones y desplazándolas de sus territorios.
9. La falta de voluntad política para combatir al racismo, la discriminación racial u otras formas de intolerancia es manifiesta en Honduras. Esto se traduce en altos niveles de pobreza, exclusión, aislamiento y abandono en el que viven las comunidades afrohondureñas.
10. Existe una falta de interés de parte de las autoridades hondureñas en la producción y/o generación de información estadística y contextual que visibilice los principales indicadores sociodemográficos de los pueblos indígenas y afrodescendientes.



SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO HONDURAS

El Espacio de Interlocución sobre Población y Desarrollo – Honduras (EIPyD)
está conformado por las siguientes organizaciones de sociedad civil:

Acción Joven | Asociación Foro Nacional de VIH/SIDA (FOROSIDA) | Asociación GoJoven Honduras | Centro de Derechos de Mujeres (CDM) | Centro de Promoción en Salud y Asistencia Familiar (CEPROSAF) | Centro para el Desarrollo Comunal (CEDECO) | Colectivo Interdisciplinario de Investigación y Promoción al Desarrollo Comunitario (CIIP-DC) | Coordinación de Instituciones Privadas por las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN) | DECIDAMOS | Ecuménicas por el Derecho a Decidir | Foro de Mujeres por la Vida | Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO) | Organización Intibucana de Mujeres Las Hormigas | Plataforma Derechos Aquí y Ahora | Plataforma Nacional de Adolescentes y Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos en Honduras | Red de Mujeres Jóvenes Feministas

Correo electrónico: eipdhonduras@gmail.com